

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN CONVOCATORIA SESION: Notificación JGL-02/12/2025-38	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 11673 , Fecha de Salida: 02/12/2025 13:38:00
OTROS DATOS Código para validación: B84C7-3CE3A-67868 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 02/12/2025 13:33 ESTADO FIRMADO 02/12/2025 13:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5521097 B84C7-3CE3A-67868 69B83936ABEE669DF00ACE727ACB32E3A3F6F696B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/verEstadica.do?opc_id=10043&ent_id=1&idoma=1



SEC22 - v. 1.0

COMUNICACIÓN
DE
CONVOCATORIA

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL
Expediente de sesión n.º: JGL-02/12/2025-37

Le comunico que por su Presidencia se ha dictado el decreto de convocatoria de sesión de Junta de Gobierno Local que a continuación se transcribe:

Convocatoria de sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local para el día 02 de diciembre de 2025

El artículo 112.2 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Pinto establece que la Junta de Gobierno Local puede celebrar sesiones extraordinarias y urgentes, viniendo determinada la que se convoca por las circunstancias siguientes:

Para acelerar la tramitación de la convocatoria y permitir su resolución antes de que acabe el año.

A la vista de la relación de expedientes concluidos elaborada por la Secretaría General y obrante en el expediente de la sesión, conforme a lo previsto en los artículos 113.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y 110 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Pinto, y en ejercicio de mis atribuciones en virtud del artículo 21.1, letra c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

D. Salomón Aguado Manzanares, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pinto

R E S U E L V O:

Primero. **CONVOCAR** sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local para su celebración el **martes, 02 de diciembre de 2025**, a las **13:30 horas**, en la **Sala de Junta de Gobierno de la Casa Consistorial**.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)



Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN CONVOCATORIA SESION: Notificación JGL-02/12/2025-38	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 11673 , Fecha de Salida: 02/12/2025 13:38:00
OTROS DATOS Código para validación: B84C7-3CE3A-67868 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 02/12/2025 13:33 ESTADO FIRMADO 02/12/2025 13:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5521097 B84C7-3CE3A-67868 69B83936ABEE669DF00ACE727ACB32E3A3FF696B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/NoEstatica.do?opc_id=10043&ent_id=1&idoma=1



SEC22 - v. 1.0
**COMUNICACIÓN
DE
CONVOCATORIA**

En caso de no asistir la mayoría absoluta de sus miembros en primera convocatoria, la sesión se celebrará en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, siempre que asista, al menos, la tercera parte de sus miembros no inferior a tres, debiendo estar presentes, en todo caso, quienes ejerzan las funciones de presidencia y secretaría.

Segundo. **FIJAR** como **orden del día** de dicha sesión el siguiente:

1/ Ratificación de la urgencia de la sesión.

1/ 177/2025.- Ratificación de la urgencia de la sesión.

PARTE RESOLUTIVA

Concejalía Delegada de Mayores e Igualdad

2/178/2025.- Aprobación de la convocatoria de subvenciones a proyectos sociales, culturales y medioambientales de 2025 [17091/2025].

Concejalía Delegada de Educación

3/ 179/2025.- Aprobación de la convocatoria de subvenciones a Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Centros Educativos sostenidos con fondos públicos para el Curso Escolar 2025-2026 [21872/2025].

Tercero. **COMUNICAR** electrónicamente esta convocatoria a los miembros de la Junta de Gobierno Local y a la persona titular de la Intervención Municipal o quien la sustituya, así como, a efectos de asistir a la misma como invitados, a los Portavoces de los Grupos Municipales.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
NOTIFICACIÓN CONVOCATORIA SESION: Notificación JGL-02/12/2025-38	Número de Anotación de Salida: 11673 , Fecha de Salida: 02/12/2025 13:38:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: B84C7-3CE3A-67868 Página 3 de 3	El documento ha sido firmado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 02/12/2025 13:33	FIRMADO 02/12/2025 13:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5521097 B84C7-3CE3A-67868 69B83936ABEE669DF00ACE727ACB32E3A36F696B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/verifica.do?opc_id=10043&ent_id=1&forma=1



SEC22 – v. 1.0

COMUNICACIÓN
DE
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que la resolución transcrita pone fin a la vía administrativa y que frente a ella puede interponer alternativamente:

- a) recurso de reposición ante el órgano municipal que dictó la resolución, en el plazo de un mes, finalizando el día cuyo número coincida con el de recepción de esta notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución podrá entenderlo desestimado.
- b) recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, computados del modo antes indicado o, si ha presentado recurso de reposición, desde que éste se resuelva expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Lo que le comunica el Secretario General que firma electrónicamente esta comunicación en la Villa de Pinto en la fecha que figura en el margen superior.